

INFORME DE CONCLUSIÓN RELATIVO A LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN EN CUATRO LOTES DEL SERVICIO DENOMINADO “TRABAJOS FORESTALES DE RESTAURACIÓN” (7930/24)”.

Según se recogía en el Pliego de Condiciones Particulares en lo relativo a **OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**, en este procedimiento se considerarán ofertas anormalmente bajas cuando concurren las siguientes circunstancias:

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Un licitador: *Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al valor estimado del contrato en más de un 25%.*
- Dos licitadores: *Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior en más de un 20% a la otra oferta.*
- Tres licitadores o más: *Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

Si alguna oferta se encuentra en estos supuestos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el 159.4.

Con fecha 26 de junio de 2024 se requirió justificación de la viabilidad de su oferta a la empresa **ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.**, según el informe técnico redactado el mismo día, en el que se señalaban las ofertas que eran inferiores en más unidades porcentuales admitidas respecto a la otra oferta presentada o respecto al porcentaje de baja correspondiente a la media aritmética de las ofertas presentadas (según el caso):

LOTE 1: Trabajos de restauración y repoblación forestal				
	Oferta sin IGIC	Diferencia oferta y Vr	Diferencia oferta y Vr (%)	Baja Temeraria
1. ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	152.053,62 €	-40.371,46 €	-20,98%	Sí
2. AGROFORESTAL TENERIFE S.L.U.	-	-		No
3. BECEITE FORESTAL S.L.	210.000,00 €	17.574,92 €	9,13%	No
4. CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	188.246,66 €	-4.178,42 €	-2,17%	No
5. EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	-	-		No
6. FORESTAL VICOR S.L.U.	-	-		No
7. JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	207.735,22 €	15.310,14 €	7,96%	No
8. OESTE INGENIERIA S.L.	212.018,42 €	19.593,34 €	10,18%	No
9. SEANTO S.L.	199.168,82 €	6.743,74 €	3,50%	No
10. TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	177.752,82 €	-14.672,26 €	-7,62%	No
Proposición económica más baja (Bb)	152.053,62 €			
Media aritmética (Vr)	192.425,08 €			



LOTE 2: Trabajos de restauración y repoblación forestal				
	Oferta sin IGIC	Diferencia oferta y Vr	Diferencia oferta y Vr (%)	Baja Temeraria
1. ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	152.318,58 €	-39.706,79 €	-20,68%	Sí
2. AGROFORESTAL TENERIFE S.L.U.	-	-		No
3. BECEITE FORESTAL S.L.	210.000,00 €	17.974,63 €	9,36%	No
4. CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	187.255,99 €	-4.769,38 €	-2,48%	No
5. EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	200.241,00 €	8.215,63 €	4,28%	No
6. FORESTAL VICOR S.L.U.	-	-		No
7. JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	210.902,65 €	18.877,28 €	9,83%	No
8. OESTE INGENIERIA S.L.	206.641,99 €	14.616,62 €	7,61%	No
9. SEANTO S.L.	-			No
10. TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	176.817,37 €	-15.208,00 €	-7,92%	No
Proposición económica más baja (Bb)	152.318,58 €			
Media aritmética (Vr)	192.025,37 €			

LOTE 3: Trabajos de restauración con astillado mecanizado				
	Oferta sin IGIC	Diferencia ofertas	Diferencia entre ofertas (%)	Baja Temeraria
1. ACCIONA MEDIO AMBIENTE S. A.	182.020,08 €	-47.852,63 €	-20,82%	Sí
2. AGROFORESTAL TENERIFE S.L.U.	229.872,71 €	47.852,63 €	0 %	No
3. BECEITE FORESTAL S.L.	-	-	-	-
4. CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	-	-	-	-
5. EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	-	-	-	-
6. FORESTAL VICOR S.L.U.	-	-	-	-
7. JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	-	-	-	-
8. OESTE INGENIERIA S.L.	-	-	-	-
9. SEANTO S.L.	-	-	-	-
10. TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	-	-	-	-
Proposición económica más baja (Bb)	182.020,08 €			
Media aritmética (Vr)	205.946,40 €			

CONCLUSIÓN RELATIVA A LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Una vez enviado el requerimiento, la empresa **ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.** presentó justificación dentro del plazo estipulado para ello y atendiendo a las razones expuestas por la empresa,

Se propone, admitir la oferta de la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.,

La empresa justifica su oferta en cuatro de los apartados del artículo 149.4 de la LCSP que se recoge en el Pliego de Condiciones Particulares, que son:



- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

La empresa ha desglosado razonada y detalladamente aquellas condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio, argumentando entre otros la experiencia y especialización en estos trabajos, ap de vehículos y maquinaria totalmente amortizados, la compatibilidad con otros proyectos, precios ventajosos de suministro de materiales y el uso d ellos costes de mano de obra en base a convenios colectivos vigentes.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2024

D^a Ana María Monedero Andrés
Técnico del Área de Medio Ambiente y Cambio Climático.

